

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003084

010

Doctor Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de Lqs Colorados el 18 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 789 de 18 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 371 de 4 de Julio de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Julio de 2007


Doctor Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución numero 07.Q.IJ.003084 de fecha 24 de julio del 2007 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la COMPAÑIA SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el 18 de mayo del 2007. Santo Domingo de los Colorados, a treinta y uno de julio del 2007.



Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS., aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003084, de VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA..., otorgada ante mi, el CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy VIERNES VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



DR. JAIME ALLÉN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Allén Albán
Quito Ecuador

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 41, Inscripción No. 156, Repertorio No. 850.- Santo Domingo de los Colorados a 03 de Septiembre del 2007
REGISTRADORA.

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

